



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2021 00170 00**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, se reconoce personería a la abogada PAULA CRISTINA VERGARA TOBÓN, portadora de la T.P. 156.124 del C.S. de la J., para representar los intereses de del demandante inicial, el señor ANDRÉS VERGARA MÚNERA, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8eafe76d5998cb3c443154bed9a4f1f81c993f9ac142177e0c13232cb648e349**

Documento generado en 08/11/2023 01:20:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>